

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02835-2026-U

**BETXÍ**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de fecha 27 de mayo de 2026, de aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo; se considera elevado a definitivo dicha modificación:

**RELACIÓ DE PUESTOS DE TRABAJO**  
**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Código	Denominación de puesto	Dotación	Requisitos	C. general	C. específico (mes)	Forma Provisión
1.	Secretario	1	Habilitado Nacional Subgrupo A1, Subescala Secretaría de Entrada	30	2.354,24	C
2.	Vice Secretaría- Intervención	1	Habilitado Nacional Subgrupo A1 Secretaría- Intervención  Nivel "Mitjà" Valenciano	26	2.136,42	C
3.	Jefatura Planeamiento, Gestión y Patrimonio	1	Técnico de Administración General Subgrupo A1.	24	1.338,11	C
4.	Arquitecto	1	Licenciado en Arquitectura, Subgrupo A1	26	1.741,42	C
5.	Ingeniero Técnico (50% Jornada)	1	Ingeniería Técnica Industrial o equivalente  Subgrupo A2	23	666,55	C
6.	Administrativo de Admón. Gral. Urbanismo	1	Administrativo de Admón. General Subgrupo C1.	19	873,90	C

7.	Administrativo de Admón. Gral. Urbanismo	1	Administrativo de Admón. General Subgrupo C1.	19	873,90	C
8.	Administrativo de Admón. Gral. Personal y Actividades	1	Administrativo de Admón. General Subgrupo C1.	19	873,90	C
9.	Auxiliar Secretaría	1	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	755,52	C
10.	Auxiliar Secretaría	1	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	755,52	C
11.	Auxiliar Estadística	1	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	755,52	C
12.	Auxiliar Urbanismo	1	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	755,52	C
13.	Auxiliar Información y Atención al Público	1	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	755,52	C
14.	Auxiliar Implantación Adm. Electrónica	1	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	755,52	C
15.	Ordenanza Notificador	1	Subalterno Admón. General Grupo AP Carnet de conducir	14	561,79	C
16.	Inspector-Jefe Cuerpo Policía	1	Administración Especial Inspector P.L.-Escala Técnica Subgrupo A2	26	1.444,04	C
17.	Oficial Policía Local	2	Admón. Especial Oficial P.L. Escala Ejecutiva, Grupo B	21	1.120,02	C
18.	Agentes Policía	10	Admón. Especial Subgrupo C1. Escala Básica	19	970,25	C
19.	Peón, Encargado de Jefatura de Brigada	1	Admón. Especial Grupo C, Subgrupo C2 Permiso conducción clase B	17	1.092,44	C
20.	Operario-Peón de servicios múltiples	6	Admón. Especial Grupo AP	12	693,76	C

21.	Interventor	1	Habilitado Nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Subescala Intervención-Tesorería	30	2.354,24	C
22.	Tesorero	1	Habilitado Nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Subescala Intervención-Tesorería	30	2.354,24	C
23.	Administrativo de Admón. Gral. Contable	1	Administrativo de Admón. General Subgrupo C1.	19	873,90	C
24.	Auxiliar Intervención	1	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	755,52	C
25.	Auxiliar Intervención	1	Auxiliar de Admón. General Subgrupo C2	17	755,52	C
26.	Auxiliar Rentas y Exacciones	1	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	755,52	C
27.	Limpiador/a, Encargado Brigada Limp.	1	Administración Especial, Servicios Especiales, Oficios	14	614,50	C
28.	Limpiadores/as	6	Administración Especial, Servicios Especiales, Oficios AP	12	467,55	C
29.	Conserje Deportivo	1	Administración General. Subalternos Grupo AP	13	722,31	C
30.	Portero Escolar y Deportivo	1	Administración General. Subalternos Grupo AP	13	722,31	C
31.	Trabajador/a Social. Director/a- Coordinador/a	1	Subgrupo A2. Admón. Especial, Servicios Especiales, Técnica Media. Diplomado o Grado en Trabajo Social	21	1.315,15	C
32.	Trabajador/a Social	1	Subgrupo A2. Admón. Especial, Servicios Especiales, Técnica Media. Diplomado o Grado en Trabajo Social	21	858,84	C

33.	Psicólogo/a	1	Subgrupo A1. Admón. Especial, Servicios Especiales, Técnica Superior. Licenciatura o Grado en Psicología	24	272,45	C
34.	Educador/a	1	Subgrupo A2. Admón. Especial, Servicios Especiales, Técnica Media. Diplomado o Grado Educación Social o habilitación profesional letra b) disposición adicional única Ley 15/2003, de 24 de noviembre	21	858,84	C
35.	Asesor/a Jurídico/a (Jornada 26%)	1	Subgrupo A1. Admón. Especial, Servicios Especiales, Técnica Superior. Licenciatura o Grado en Derecho	24	93,49	C
36.	Administrativo Servicios Sociales	1	Administrativo de Admón. General Subgrupo C1.	19	873,90	C
37.	Administrativo Servicios Sociales (Jornada 50%)	1	Administrativo de Admón. General Subgrupo C1.	19	436,95	C
38.	Técnico de Cultura, Archivo y Biblioteca	1	Subgrupo C1, Admón. Especial	19	1.016,27	C
39.	Auxiliar Cultural y de Biblioteca	1	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	755,52	C
40.	Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	Gestión, Admón. General Subgrupo A2.	20	220,74	C

PERSONAL EVENTUAL

Código	Denominación de puesto	Dotación	Requisitos	C. general	C. específico
1.	Coordinador del Servicio de la Brigada Municipal de Obras	1	Admón. Especial Grupo C, Subgrupo C2 Permiso conducción clase B	17	1.092,56

## PERSONAL LABORAL

Código	Denominación de puesto	Dotación	Requisitos	C. general	C. específico
1.	Educadora	1	Estudios Medios	18	567,68

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Betxí, a 22 de junio de 2026

D. Carla Nebot Nebot, Alcaldesa Presidenta